CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TRANS CENTER S.R.L, RUC 80016777-5, Teléfono 021-907915 / 908373, correo electrónico transceci@hotmail.com – con domicilio en Mcal. López 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por la Señora Blanca Cecilia Alvariza Villaverde, con Cédula de Identidad Civil N° 1.023.772, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Productos Alimenticios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357141.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 532.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 18 LEVADURA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Levadura	Levadura biológica, fresca y prensada, para uso de panadería pastoso en forma de bloque compacto, suave al tacto, humedo y de característica quebradiza, materia seca, mayor a 25 % proteína base seca mayor a 40 % - P2O2, base seca mayor a 1,5 %, cenizas 550ª, base seca menor a 8 % en paquete de 500 gramos, de producción Nacional, deberá ser de la primera clase, sin mezcla de sustancias extrañas, etc., en buen estado de conservación, sin olor ni sabor desagradable, con la marca y fecha de vencimiento impresa en cada bolsa. Envase: Limpio, sano, inviolable, conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar, , empacadas en papel, parafinado trilaminado en cajas de 25 unidades de 500 gramos cada uno. Envase con N° de: R.E., R.S.P.A. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	CAJA	5.460	Copalsa	Nacional	7.051	38.498.460
									38.498.460

LOTE N° 20 AZUCAR BLANCA POR BOLSA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Azúcar blanca	Características: endulzante de origen natural, sólido, cristalizado, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, obtenidos a partir de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera mediante procedimientos industriales apropiados. Un grano de azúcar es entre 30 y 70 % menor que el grano de arroz. Sacarosa purificada y cristalizada; Rotulado: Nombre del productor y procedencia; Envase Limpio, sano, inviolable, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco, seco, y protegido de la luz solar. Presentación; Bolsas de polietileno de primer uso de 50 Kilogramos como mínimo. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	BOLSA	50.700	Lennys	Nacional	3.945	200.011.500
								TOTAL	200.011.500

LOTE N° 38 HARINA DE TRIGO EN BOLSA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Harina de trigo	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo "tres ceros" (000) para panadería de aspecto normal, es el producto obtenido a partir de la	Kilogramos	Bolsa	265.500	Colonial	Nacional	2.368	628.704.000

COMANDANCIA

TRANS CENTER S.A. Import - Export

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo al cual se le ha adicionado vitaminas y minerales. Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de hierro y de las vitaminas en los niveles establecidos en la legislación nacional vigente sobre enriquecimiento de harina, conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz solar. Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones como mínimo: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional 12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. Presentación; Bolsas de polietileno de primer uso de 50 Kilogramos como mínimo. Cotiza por Kilo.						TOTAL	628.7[illegible]

LOTE N° 42 PRODUCTOS PERECEDEROS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento Simultáneo: No

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iVA incluido)	Precio total
1	Ajo	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones. Cotiza por Unidad.	Unidad	Unidad	1.100	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	840	924.000
2	Mandioca	Mandioca fresca, Sin golpes ni picaduras. En perfecto estado de conservación para consumo. En bolsas de 50 kilos como mínimo, cepillados, procedencia Nacional. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Bolsa	800	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	1.925	1.540.000
3	Lechuga	Lechuga tipo Pirati, fresca, en mazos, dos plantas cada mazo,	Unidad	Mazo	2.290	Frutería Y Verdulería	Nacional	1.120	2.564.800

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		procedencia Nacional. En perfecto estado de conservación. No deshidratados. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por unidad de mazo				El Amanecer			
4	Locote	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, peso minino 70 gramos, de color verde o rojo, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano a grande. No muy maduros. de producción nacional preferentemente, con una maduración aproximada del 70 %, envasado en redecillas de plástico. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa.Presentacion: En redecillas de plastico de 20 Kilogramos como mínimo. Cotiza por Kilo.-	Kilogramos	Bolsa	27.110	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	5.250	142.377.5[illegible]
5	Perejil	Hojas de Perejil rizado manojo, en mazos, textura de hojas, sin la presencia de Insectos/anfibios ni cuerpos extraños, húmedos, sin ningún olor extraño ni presencia de pudredumbre. Cotiza por unidad de mazo.	Unidad	Mazo	1.790	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	840	1.503.6[illegible]
6	Papa	Deberá ser negra, sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, mínimo 150 gramos, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, envasado en bolsas de arpillera o yute. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene. Presentación: en bolsa de redecillas de 20 Kilogramos como mínimo. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	Bolsa	55.550	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	2.450	136.0[illegible]
7	Cebolla	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas, peso mínimo 150gr, de primera calidad, de producción nacional preferentemente, deberá estar exenta de brotes, envasado en redecillas de plástico.	Kilogramos	Bolsa	54.800	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	4.200	230.160.000
8	Cebollita de Hoja	Cebolla de Hoja o de Verdeo de hojas finas cilindricas, huecas, turgentes, que puedan achatarse y doblarse, de 30 centrimetros de largo aproximadamente en mazos de 8 hojas como mínimo.	Unidad	Mazo	1.248	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	840	1.048.320

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		Cotiza por Unidad de Mazo.							
9	Repollo	Repollo, fresco, tipo blanco, características: hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, no deshidratados, con color y color característicos, según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.: Presentación: Bolsas de 10 Kilogramos como mínimo. Reúnan los requisitos fitosanitarios. Fecha de envasado, lote, vencimiento. Procedencia de origen. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE. Transporte refrigerado de 5 a 10° C. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Bolsa	990	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	3.850	3.811.500
10	Tomate	Tomate alimento de bajo contenido calórico, rico en vitamina C y licopeno, que lo convierten en un aliado de la cocina saludable, enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación, firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano a grande, maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos. de producción nacional preferentemente, envasado en cajas. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	Caja	104.980	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	6.300	661.374.000
11	Zanahoria	Descripción: Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy pequeño, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa. Transporte; En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: en bolsas transparentes de polietileno de 20 kilos como minimo. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	Bolsa	3.080	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	2.800	8.624.000
12	Zapallo	Zapallo de tamaño mediano a grande, de color verde, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará bolsas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)	Kilogramos	Bolsa	7.240	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	2.520	18.244.800
13	Anana o Piña	Piña fresca, sin hojas, tamaño mediano. Sin golpes ni picaduras. En perfecto estado de conservación para consumo. Que	Kilogramos	Caja	600	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	4.200	2.520.000

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos por la SENAVE. En caja de 10 kg como mínimo. Se cotiza por kilogramo.							
14	Banana	Plantilla DNCP000097, ver ficha en el SICP. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	Caja	1.500	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	2.100	3.150.000
15	Limón	Limón fresco tipo taiti, tamaño mediano, sin golpes, en buen estado de conservación para el consumo, en bolsas de malla resistente de 3 kilogramos como mínimo, libre de productos agrotoxicos, preferentemente de procedencia Nacional. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Bolsa	534	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	5.285	2.822.190
16	Manzana	Manzana fresca, rojas de color uniforme, buen estado de conservación, sin machucaduras, ni golpes, tamaño mediano, en cajas de 10 kilogramos como minimo. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Caja	1.350	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	7.700	10.395.000
17	Naranja	Naranja fresca, sin picadura, manchas, golpes, ni lesiones, en bolsa de malla resistente de 15 kilogramos como minimo, preferentemente de procedencia Nacional. En excelente estado de conservación para consumo. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	Bolsa	1.680	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	2.100	3.528.000
18	Pera	Pera fresca, sin golpes ni picaduras. En perfecto estado de conservación para consumo. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos por la SENAVE. En caja de 10 kilogramos como minimo. Se cotiza por kilogramos.	Kilogramos	Caja	900	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	7.700	6.930.000
19	Cilantro / Kuratu	Cilandro/Kuratu, fresco en mazo procedencia Nacional. Libre de sustancias extrañas. No deshidratados. Color y olor característicos. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por unidad de mazos.	Unidad	Mazo	1.916	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	805	1.542.380
20	Laurel de España	Laurel fresco, en mazos, procedencia Nacional. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. No deshidratado. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. Se cotiza por mazo.	Unidad	Mazo	570	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	840	478.800
21	Remolacha	Remolacha fresca, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas.	Kilogramos	Bolsa	250	Frutería Y Verdulería El Amanecer	Nacional	6.300	1.575.000
								TOTAL	1.241.161.390

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

LOTE N° 45 SAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sal fina	Características: Polvo, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 1 kilo. Cotiza por Unidad.	Kilogramos	Paquete	600	Unisal	Nacional	1.741	1.044.600
2	Sal Gruesa en paquete	Sal gruesa comestible, para consumo humano, soluble en agua, granos cristalizados, iodizados, exentos de sustancias contaminantes, bolsas limpias,la provision se hara por paquetes de 1 kg como minimo. No debe contener nitritos ni nitratos. Con fechas de envasado y vencimiento. Como minimo 6 meses a la fecha de entrega, certificado vigente de RSPA (Minimo 6 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas). Cerficado vigente de RE (Registro de Establecimiento emitido por INAN). Se cotiza por kilogramo	Kilogramos	Bolsa	520	Unisal	Nacional	1.741	905.320
								TOTAL	1.949.930
								TOTAL GRAL. ADJ.	2.110.325.270

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 2.110.325.270 (Guaraníes dos mil ciento diez millones trescientos veinticinco mil doscientos setenta). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 2.047.221.924 (Guaraníes dos mil cuarenta y siete millones doscientos veinte un mil novecientos veinte y cuatro), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, G 63.103.346 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento tres mil trescientos cuarenta y seis) en los lotes 18, 20, 38, 42 y 45.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los productos Carne Vacuna, Pollo Entero, Arroz, Fideo, Sal gruesa, Aceite vegetal comestibles de girasol, Yerba mate, Azúcar blanca, Harina de trigo, Locote, Cebolla, Papa, Tomate, Leche entera líquida, Huevo de gallina tipo A, Alimento para equino, Alimento para canes, Ajo, Muslo de pollo, Banana, Queso rallado paquetes, Arvejas en lata, Extracto de tomate, Jugo elaborado en polvo, comino, Pimienta, Orégano, kétchup, Disco para

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

empanada, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala. Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos, siendo igualmente, el contrato suficientemente compromiso de entrega en el plazo estipulado precedentemente.

Los productos Pancho de carne, Bebida Gaseosa, Café concentrado instantáneo, Durazno en Almíbar, deberá ser solicitado con dos (2) días hábiles de anticipación, a través de una Orden de Provisión por parte de la Tesorería y debiendo ser entregados de 07:00 a 19:00 horas, en la Comandancia de la Policía Nacional sito El Paraguayo Independiente, entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional en presencia del Jefe de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN AL PLAN DE ENTREGA

Por la naturaleza de los servicios realizados por la Policía Nacional, no se pueden estimar cantidades exactas de los productos a ser proveídos.
Los productos Bebidas Gaseosas, se realizará de acuerdo a necesidad a través de una Orden de Provisión emitida por la Tesorería 1.2., debiendo esta ser entregadas en la Comandancia de la Policía Nacional o Departamento de Intendencia dependiendo de las situaciones de Servicio.

En relación a Carne Vacuna y Pollo Entero, se realizarán 2 (dos) entregas Semanales conforme al Orden de Provisión, los días Lunes y Jueves de 07:00 a 18:00 horas.
El lote de Muslo de pollo deberá ser entregado conforme a Orden de Provisión de acuerdo a necesidad durante servicio policial.

Los demás Ítem no especificados se realizarán Conforme Orden de Provisión de la Tesorería 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional de acuerdo a necesidad.

PROGRAMA 2-1-2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en la Tesorería sito en Dirección: Azara c/ EE.UU - Telef.: (021) 493.977.

PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los productos serán entregados de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs. según la Orden de Provisión emitida de esta tesorería, en el Local del Instituto Superior de Educación Policial, Avda. del Cadete y Leongino Santacruz- Barrio Molino Luque

PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en la Tesorería sito en Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Asunción. Oficina Regional San Lorenzo: sito en Avda. Mcal. Estigarribia c/ San José Km. 14,5.

PROGRAMA 2.2 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 17:00 horas.
La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería de los Programas que componen el llamado.

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

Documentos de entrega:
Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
Fecha de entrega.
Detalle y cantidad de bienes entregados.
Copia de la Orden de Provisión
Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna Institucional.
Documentos de entrega:
Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
Fecha de entrega.
Número de Contrato
Detalle y cantidad de bienes entregados.
Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, encargado de Patrimonio, un representante de la Auditoría Interna, jefe de servicio del área correspondiente.
Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual
Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los bienes que hayan sido entregados efectivamente, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de octubre de 2020.
Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea

necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.
Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.
En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la

CONTRATO N° 92/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de JUNIO del año 2019.

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
Cédula de Identidad Civil N° 1.023.772
Representante Legal

GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional